



ANUNCIO

SUBVENCIONES EN ESPECIE DE MATERIAL ESCOLAR Y DEPORTIVO CURSO 2023-2024

Por decreto de Alcaldía de esta fecha se ha resuelto:

PRIMERO. Incluir como beneficiarios de la subvención de material escolar y deportivo, además de los beneficiarios provisionales, a los alumnos que a continuación de relacionan:

Nombre y Apellidos
AMIRA BOURASS LAMCHATI
BLANCA HERNANDEZ VALLE
CARINA HERNANDEZ ALVAREZ
EMILIO GONZALEZ JIMENEZ
ERIK BALAGUER HERRERO
GABRIEL MONDON STEFANOV
JOEL IGLESIAS CILLEROS
JOSE YANDEL GONZALEZ JIMENEZ
JULEN LUNA HERRERO
MAME DIARRA THIAM
MARIE NIANG KANE
MIA RODRIGUEZ CILLEROS
MIGUEL GARCIA RUBIO
OLAYA GONZALEZ GARCIA
ROBERTO APARICIO GONZALEZ
ROSITA JIMENEZ JIMENEZ
SERIGNE MODOU NIANG KANE
THIAGO CARBALLO SANCHEZ
TRIANA IGLESIAS MARTIN
ZAIRA VAZQUEZ MENDEZ

SEGUNDO.- Abrir un **NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES hasta las 14:00 horas del MARTES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y sede electrónica municipal y proceder a un **nuevo reparto del material escolar a los alumnos beneficiarios de educación primaria y secundaria el día 20 de SEPTIEMBRE DE 2023 de 17:00 a 18:30 horas en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar.**





Contra el acto anteriormente expresado que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de manera facultativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que recibe esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados de igual forma. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el 46-1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
PD. LA 2ª TTE DE ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

